



FEC	HA DE ELABO	RACION			001177170			NÚMERO DE CONTROL
DÍA 13	MES 07	AÑO 2023	DE PRESTACION DE SERVICIOS					CPAPS.151/2023
ļ	<u></u>	L			DATOS GENERALES DEL	PRESTADOR DE SERVICIO	os	
	DENOMINACIÓN DINE ALFARO :		SOCIAL	L:		***************************************	<u>-</u>	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO D AASA6609209Y3				CLAVE ÚNICA DE REGISTRO	DE POBLACIÓN:	NACIONALIDA	D:	
CALLE LEC	NA VICARIO, N	IUMERO EX	TERIO	R 1330, INTER	POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPI RIOR 1, COLONIA EX HACIENDA	DE PURISIMA, METEPEC, I): MÉXICO, C.P.52156	
DOMICILIO CALLE LEG	EN EL ESTADO DNA VIGARIO, I	DE MÉXIC NÚMERO E	O (CALI	LE, NÚMERO, DR 1330, INTE	COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y L RIOR 1, COLONIA EX HACIENDA	OCALIDAD): DE PURISIMA, METEPEC,	MÈXICO, C.P.52156	
TELÉFONO:		22281699			TELEFAX:			CTRÓNICO (E-MAIL): 3@gmail.com
INSTRUMEN	NTO QUE ACRI	EDITA LA PI	RSON	ALIDAD DE L	A PERSONA FÍSICA (NÚMERO D	E IDENTIFICACIÓN OFICIA		
NOMBRE D	EL REPRESEN	TANTE LEG	AL (DA	TO CONTIEN	E EL ACTA CONSTITUTIVA) Y NI	ÚMERO DE IDENTIFICACIÓ	N OFICIAL: N/P	
INSTRUME	NTO QUE ACRE	DITA LA C	ONSTIT	CUCIÓN DE LA	A PERSONA JURÍDICO COLECTI	VA (DATOS DEL ACTA CON	ISTITUTIVA): N/P	
NOMBRE D	EL APODERAD	Ó LEGAL (I	ARA P	PERSONAS FÍ	SICAS O JURÍDICO COLECTIVAS	S, EN SU CASO) Y NÚMERO	DE IDENTIFICACIÓN	OFICIAL: N/P
INSTRUMEN N/P	NTO QUE ACRE	DITA LA R	PRESI	ENTACIÓN LE	GAL DEL APODERADO (DATOS	DEL PODER NOTARIAL O	ACTA QUE ACREDIT	E EL OTORGAMIENTO DEL PODER):
					DATOS GENERALES	DE LA ADJUDICACIÓN		
GIRO COME	RCIAL: (3363)) ·	<u> </u>					
ÓRGANO U SECRETAR	SUARIO: ÍA DE CULTUR	A Y TURISM	ю				PATRIMONIO Y SER	VICIOS CULTURALES DEL VALLE DE LOS ITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DI	E REQUISIÇIÓN 366	√: y_366-a		N	IO PROCEDIMIENTO: P.A.327/20	723	TIPO DE GASTO (CO	DRRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE
LEGISLACIÓ	ÓN APLICADA (I ES	ESTATAL O	FEDER	RAL):	ORIGEN DE LOS RECURSOS (E CONCURRENTE): ESTA'		PARTIDA PRESUI (3363 "SERV	"UESTAL: "ICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES")
					L	DE LA CONTRATACIÓN		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
OBJETO DE	LA PRESTACIO	ÓN DEL SE	VICIO:	SERVICIO DI	E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS	OFICIALES		The state of the s
FECHA DE	PRESTACIÓN	N DEL SE A DEL CON	RVICIO TRATO): DENTRO	DE LOS 10 DÍAS HÁBILES	DE CULTURA Y TURISMO	, UBICADO EN: CAL	ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARIA LE LA DEPORTIVA NO. 100 COLONIA IRMA CANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
IMPORTE TO	OTAL (NÚMERO	Y LETRA):	\$385,6	88,40 (TRESC	HENTOS OCHENTA Y CINCO MIL			·
	PAGO: MEDIAN		ì			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
PLAZO DE P DEBIDAMEN	PAGO: LA FORE NTE SOPORTA	MA DE PAG DOS Y REQ	SERÁ UISITA	DENTRO DE DOS, NO APL	LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTER ICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS	IORES A LA FECHA DE ING NI EL RECONOCIMIENTO I	RESO A LA TESORE DE INTERESES.	RÍA, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS,
AJUSTE DE	PRECIOS: EL (COSTO OFE	RTADO) DEBERÁ SE	R FIJO DURANTE EL PERIODO I	DE LA VIGENCIA DEL CON	TRATO PEDIDO.	
GARANTÍA : EXPEDIDA /	SE CONSTITUII A TRAVÉS DE F	RÁ POR EL IANZA, CHI	DIEZ PO QUE C	OR CIENTO D ERTIFICADO	EL IMPORTE TOTAL DEL CONTR	KATO ANTES DE I.V.A., DIRI DA POR INSTITUCIÓN DEBII	GIDA A FAVOR DEL	CIÓN DEL CONTRATO. EL IMPORTE DE LA GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SERÁ DA Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA LA TOTAL
GARANTIA (CONTRA DEFE	CTOS O VIC	os oc	CULTOS: NO	APLICA			
SERÁ SANC EN LA FECH CONTRATO UNIDAD DE POR EL IMP Y LAS DISP(EN LAS FEC LA SANCIÓI ENTREGAR PRESENTE OBLIGADO,	HONADO EN TÉ 4A DE INICIO E PENDIENTE DE MEDIDA Y ACT ORTE DE LA G OSICIONES LE: HAS Y HORAR N Y LAS PENY LA GARANTÍA INSTRUMENTO A PAGAR LOS I	EMINOS DE EL SERVIC E ENTREGA UALIZACIÓ IGALES REL IGOS PACTA AS ESTIPUL DE CUMPL DE CONTRAI DANOS Y PI	LO DII IO OBJI IR POR IN (U.M. IN (U.M. IN (U.M. IN (U.M. IN (U.M. IN (U.M.) IN (U.M.)	SPUESTO PO ETO DEL PRE CADA DÍA CONTENIDA CONTENIDA L SERVICIO N ANTES SEÑA O, EN LOS TÉ EL CONTRA CIOS OCASION	R EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE SENTE CONTRATO, SERÁ SAN E DESFASAMIENTO EN EL INICI EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE EL CONTRATO CUANDO INCUMI S EN LA LEY DE CONTRATACIÓN IO CUMPLA CON LAS CARACTEI LADÁS EL GOBIERNO DEL ES EMINOS Y BAJO LAS CONDICIO TO PUEDE SER RESCINDIDO ADOS AL GOBIERNO DEL ESTA RES OBJETADOS EN EL ESTADO	E CONTRATACIÓN PÚBLICA CIONADO CON UNA PENA O DE LA PRESTACIÓN DEL MÉXICO, EN LA FECHA DE PLA CON CUALESQUIERA I N PÚBLICA DEL ESTADO DE RÍSTICAS Y CONDICIONES TADO DE MÉXICO PODRÁNES SEÑALADAS, INCUMPSIN RESPONSABILIDAD PADO DE MÉXICO, LO ANTERO DE MÉXICO Y OTRAS ENTOCIONAS ENTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTADO DE MÉXICO Y	NDEL ESTADO DE MÉ CONVENCIONAL DE! SERVICIO Y UNA SA LA INFRACCIÓN, AS DE LAS OBLIGACION, EMÉXICO Y MUNICIP CONTRATADAS. IND EXIGIR EL CUMPLII PLA CON CUALQUIER ARA EL GOBIERNO IOR, SIN PERJUICIO	ATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, IXICO Y 167 DE SU REGLAMENTO, ATRASO: LUNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL IXICIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA Í COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA ES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO IOS Y SU REGLAMENTO; CON EL SERVICIO IOS Y SU REGLAMENTO; CON EL SERVICIO DE PENDIENTEMENTE DE LA APLICACION DE MIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA A DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL DEL ESTADO DE MÉXICO, ADEMAS ESTADE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN EN EL
ANEXO UNO	١,	nescelec	ON DE	LOS SERVIC		L CONTRATO	·	
	-1	Jesonies	1	. EGG GERVIC	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ACIONES	·	
				****	VALIDACIÓN DEL CONTRATO I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	RSO)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		POR L	A COI	NTRATANT	E	PC	R EL PRESTADO	OR DE SERVICIOS
	LIC. CC DE LAS				NÁNDEZ ATIVO AY TURISMO		ME 11920 2	ALFARO SOTO
	<u></u>			1				FECHA DE SUSCRIPCIÓN
	W			\				13 Jul 2023

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATEVO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. CPAPS.151/2023, POR EL SERVICTO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO, LIC, MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ; Y POR LA OTRA LA C. ANNEL NADIRE ALFARO SOTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaria de Cultura y Turismo, es una dependencia del Ejecutivo del Estado encargada de vincular a la sociedad con el quehacer cultural, turistico y artesanal de la entidad, tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecular y evaluar las políticas, programas y acciones necesarlas para desarrollar la cultura, cultura física, el deporte y el fomento at turismo y desarrollo artesanal en el Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- 6. Que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municípios y 141 de su Reglamento correlativo.
- Que el Coordinador Administrativo, es el encargado de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Cultura.
- D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio corporativo de la Secretaria de Cultura y Turismo, situado en la Ciudad Deportiva, Cade Deportiva 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepez, Estado de México.

II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad junídica para contratar y obligarse.
- B. Que es una persona física, con actividad empresarial, que cuenta con todas las facultades y atribuciones para suscribir el presente contrato pedido.
- C. Que quién suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocades ni limitadas de manera alguna.
- D. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política del estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así corno las demás normas juridicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato político, y que deside ahora manificata su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicito para todos los efectos de este contrato, el menclosado en el anyerso del presente

III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 141 de su Replamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplintos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto in anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a suministrar a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato pedido, en adelante denominado como "el servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las dáusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

"El servicio" comprende los aspectos descritos en el AKEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato pedido, En todo caso, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a suministrar el servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a suministrar "el servicio" en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato pedido.

El suministro de "el servicio" se efectuará bajo la responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO.

El pago de "el servicio" se resisará en la forma y plazo indicados en el anverso de este instrumento; previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Clausula SEXTA, de este instrumento.

"El PRESTADOR DE SERVICIOS", con fundamento en el artículo 120 fracción VIII, del Regiamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Piantopios, de ser el caso, se obliga a relotegrar las cantidades que la Secretaria de Cultura y Turismo le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá dentro de los 10 días trábles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá remát copia a "LA CONTRATANTE".

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICTOS" no reintegre dichas cantidades, en el plazo estipulado; ésta se considerará crédito fecal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

QUINTA: ANTICIPO (sin efectos para el presente instrumento)

SEXTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

La factura o recibo que presente "EL PRESTADOR DE SERVICTOS", con motivo de "el servicio", deberán sujetarse a los lineamientos sigulentes:

- I. Presentar Factura electrónica CPD1, con los requisitos fiscales que para el efecto establece el Artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Fetteración vigente y las regias 2.7.1.6 y 2.7.1.7 de la Miscelánea Fiscal 2019 y Anexo 20 de la Guiá de Benado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.5, publicada en el portal del Sistema de Administración Tributala "SAT", el 28 de febrero de 2017. Las remisiones que en su caso sustenten la factura, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el fotio que les descriptos de 1017.
- Stotemen la recurso, decada del servicio, precio unitario y total de cada concepto, el desglose del Impuesto al Vajor Agregado y de los descuentos ofrecidos, el importe total con número y letra; III. Emitres a nombre del Gobierno del Estado de México; IV. Indicar el número del presente contrato pedido; y V. Contar con el nombre y firma del servidor público responsable de la recepción del servicio y sello de la unidad.

En todo caso, la factura deberá acompañarse de la documentación que solicite La Secretaria de Cultura y Turism

SÉPTIMA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravanten fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato pedido y su complimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolisados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

OCTAVA: (Sin efectos para el presente instrumento)

NOVENA: RELACION DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con molivo del suministro de "el servicio", será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene, por lo mismo, en responder de las redamaciones que sus rabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados on motivo de "el servicio".

DÉCIMA: ENFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con micitivo del suministro de "el servicio", serán de su responsabilidad exclusival y motivo de resprisón. Artículo 87 y 88 de 15. Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 167 de su Reglamento.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no podrá, bajo ringuna фizurestancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presenté continto pedido.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro del plazo de diez dias hábides posteriores a la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de contrato que garantice el sumbinido de contrato que garantice el sumbinido de contrato, de conformidad a lo restablecido en los articulos 76 facción III, 77 Y 78 de la Ley de Contratación Pública del Estado de Múnica y Municipios y 128 Fracción II, 129, 130 fracción III y 132 de su frogramento.

La garantia se constituirà por el diez por ciento del importe total del contrato antes de L.V.A. dirigida a lavor de Gobierno del Estado de Mèxico, serà expedida a través de Panta, cheque certificado o cheque de caja, compada por institución debidamente autorizada y su vigencia serà hasta la local extinción de las obligaciones partiades a cargo del proveedor.

DECIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la Techa de inicio del suministro de "et servicio" serà sancionado por conducto de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Independientemente de la aplicación de las penas correspondientes, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el complimiento del contrato dedido. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de inculpidamento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión opierara de gleao derecho por via administrativa, previo desahogo de la garantia de audiencia a "EL PRESTADOR DE SERVICZOS", en terminos del Código de Procedimientos Administrativos del Esfato de Nérisco; en tanto que, si es "EL PRESTADOR DE SERVICZOS" quien decide rescindirlo, será necesarro que to demande ante el Triboral de los Contencioso Administrativo.

- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

 1.51 "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" onnte entregar la garantja de complimiento, en los términos y bazo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCINA SEGUNDA, de está instrumento

 ILSI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se declara en quiebra lo suspensión de pagos, o si have cesión de bienes en forma tal que alecte a este coetrato pedido;

 ILSI el atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de micio de suministro de "el servicio" es superior a dez dias hábiles; o

 IV.En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incomplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICTOS", "EA CONTRATANTE" a través de la Secretaria de Cultura y Tursmo, podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, apricando las penas convencionales de conformidad a la estipirado en la Cláusida DÉCINA TERCERA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "La CONTRATANTE" opta por ta rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DE SERVICTOS" le pena convencional que determine la Securidad de Financia del Gobierno del Estado de México. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICTOS" estara civiligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "La CONTRATANTE".

DÉCIMA QUINTA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidos en la Clausilla DECIMA TERCERA, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Clausilla DECIMA CUARTA, "LA CONTRATANTE" por condicto de la Secretaria de Cultura y Turismo, podrá sancionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con multa equivalente a la cantidad de trenta a tres mil veces la Unidad de Medida y Aktualización (d.M.A.) vigente en la capital del Estado de México en la Techa de Intracción, cuando infinja las disposiciones en la Ley de Contratacións Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamánto correlativo.

DECIMA SEXTA: PAGO DE SANCIONES

Los Importes por concepto de penas convencionales y sanciones ádministrativas que no sean papados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendida el carácter de cueda fiscal; y se harán efectivos a través de los cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o mediante el procedimiento económico-conacio».

DECIMA SÉPTEMA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, ad como de la rescriscia de este instrumento, "LA CONTRATANTE" por conducto de la Secretaria de Cultura y Turismo, podrá incluir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el Boletin de Empresas y Personas Físicas Objetadas que Bere la Secretaria de la Contrabria; así condi en el listado de empresas o personas sopras a procedimiento administrativo sancionador, previsto en el anticip 74, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento

DÉCIMA OCTAVA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato gedido se regirá por lo dispoesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Regiamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídico Consultivo de tal Consejería Jurídica como representante legal del Gobierno del Estado de México.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN

La Interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen sometense a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la cualar de Toluca. Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderses por rayón de su domicido o vecindad, presente y futuro.

Leido que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente conhato pedido se firma al calce, por duplicado, en la ciudad de Zinacantepec, Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.









FECHA DE ELABORACIÓN		LABORACIÓN	·	**************************************		NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO	ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVIC	ios		CPAPS.151/2023		
13	07	2023						
NO. RE	NGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	1		IMPRESION E INSTALACIÓN DE AFORO DE STAND FERIA INFANTIL Y JUVENIL TEXCOCO 2023 Servicio de impresión de vinil adhesivo. En orientación horizontal con las siguientes medidas: Un panel de 6.00 metros de largo por 2.40 metros de altura, selección a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpi) en impresión digital de gran formato.	SERVICIO	†	\$10,950.00	\$10,950.00	
			Dos paneles de 3.00 metros de lago por 2.40 metros de altura, selección a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpl) en impresión digital de gran formato. Garantia de 6 meses	SERVICIO	2	\$4,800.00	\$9,600.00	
2	2		IMPRESIÓN EN RÍGIDO (POR METRO CUADRADO) DE 8 PERSONAJES PARA FERIA INFANTIL Y JUVENIL TEXCOCO 2023 Servicio de impresión 4 paneles de pvc espumado 3mm. en orientación vertical con las siguientes medidas (2 personajes por cada panel): De 1.22 metros de alto por 2.44 metros de largo, selección a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpi) con contrapeso en un extremo, en impresión digital de gran formato. Garantía de 6 meses El servicio de impresión será cortado de acuerdo al suaje del diseño enviado con soporte en el mismo material para que se mantenga de pie.	SERVICIO	8	\$2,600.00	\$20,800.00	
3			iMPRESIÓN DE STICKERS PARA FERIA INFANTIL Y JUVENIL TEXCOCO 2023 Servicio de impresión de stickers de 11.5 centimetros x 9.5 centimetros cada uno, de diferentes personajes con logotipo de la fería, diseño proporcionado por el CEAPE, orientación vertical, bajo las siguientes medidas: En couché adhesivo de 90 gramos, a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpi) digital, con suaje de acuerdo a personaje y cortados para su distribución individual.	SERVICIO	1,000	\$15.00	\$15,000.00	
4			IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS PREMIO Y HOMENAJE PARA FERIA INFANTIL Y JUVENIL TEXCOCO 2023 Servicio de impresión de 2 reconocimientos tamaño tabloide en digital 4x0 tintas en papel cartulina rives blanca. El servicio de impresión será por pieza.	SERVICIO	2	\$50.00	\$100.00	
			SERVICIO DE MANUFACTURA DE CARPETAS PARA RECONOCIMIENTOS FERIA INFANTIL Y JUVENIL TEXCOCO 2023 Elaboradas en papel cartulina sirio pearl color a elegir, en tamaño para contener un formato tabloide. Garantia de 6 meses	SERVICIO	2	\$120.00	\$240.00	
6			IMPRESIÓN DE ESPECTACULAR PARA LA FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL 2023: Servício de impresión de espectacular publicitario en orientación horizontal con las siguientes medidas: De 9.80 metros de largo por 5.20 metros de altura, impreso en vinilona de 13 onzas, selección a color con resolución a 700 dpi en impresión digital de gran formato, Con orilas reforzadas, dobladillo perimetral, ojillos niquelados para lona del número 3 en cada esquina y cada 50 centímetros a lo largo de los 4 lados. En la parte superior del espectacular, del lado izquierdo deberá llevar el logotipo horizontal de identidad gráfica con la feyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES y del lado derecho, el escudo oficial horizontal del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México, y el Diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en los productos que se ocuparán para la difusión de la "Feria del Libro Infantil y Juvenil 2023". Garantía de 6 meses. El serýlicio de impresión será por pleza	servicio	1	\$12,700.00	\$12,700.00	

POR LA CONTRATANTE

LIC. MARCOS E. GARCA HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANNEL NADINE ALFARO SOTO





FEC	HA DE E	LABORACIÓN	The state of the s	aran ay a san ay an ay a san ay a san ay a	 	NŮMERO I	DE CONTROL	
DÍA 13	MES 07	AÑO 2023	ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS				CPAPS.151/2023	
	NGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	Ų.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
-	7		IMPRESIÓN DE BANNER PARA LA FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL 2023: Servicio de impresión de banner publicitario en orientación vertical con las siguientes medidas: De 0.80 metros de largo por 1.80 metros de altura, impreso en vinitona de 4 enzas, selección a color con resolución a 700 dpi en impresión digital de gran formato. Con orillas reforzadas, dobladillo perimetral, ojillos niquelados para lona del número 3 en cada esquina. En la parte superior del banner, del tado izquierdo deberá llevar el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES y por debajo de este, el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México el Diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en los productos que se ocuparán para la difusión de la "Feria del Libro Infantil y Juvenil 2023"	SERVICIO	7	\$1,050.00	\$7,350.00	
	3	-	IMPRESIÓN DE PENDÓN DE 1.20 POR 8 PARA LA FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL 2023: Servicio de impresión de pendón publicitario en orientación vertical con las siguientes medidas: De 1.20 metros de largo por 8.0 metros de altura, impreso en vinilona de 4 onzas, selección a color con resolución a 700 dpi en impresión digital de gran formato. Con faldón o bolsa a la parte superior e inferior y soporte sencillo de madera natural para tensar y colgar. Con dobladillo perimetral. En la parte superior del pendón, deberá llevar el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, y, por debajo de este, el escudo oficial vertical del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México, y el diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en los productos que se ocuparán para la difusión de la "Feria del Libro Infantil y Juvenil 2023" Garantia de 6 meses. El serviclo de impresión será por pieza.	SERVICIO	6	\$3,800.00	\$22,800.00	
\$			IMPRESIÓN DE PENDÓN DE 2 POR 8 PARA LA FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL 2023: Servicio de impresión de pendón publicitario en orientación vertical con las siguientes medidas: De 2,0 metros de largo 8.0 metros de altura, impreso en vinitona de 4 onzas, selección a color con resolución a 700 dpi en impresión digital de gran formato. Con faldón o bolsa en la parte superior e inferior y soporte sencillo de madera natural para tensar y colgar. Con dobladilios perimetral. En la parte superior del pendón, del lado izquierdo, deberá llevar el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES y por debajo de este, el escudo oficial horizontal del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México, y el diseño conforme al Dictamen Técnico de la imagen Institucional aplicada en los productos que se ocuparán para la difusión de la "Feria del Libro Infantil y Juvenit 2023". Garantía de 6 meses. El servicio de impresión será por pieza.	SERVICIO	G	\$4,500.00	\$27,000.00	

POR LA CONTRATANTE

LIC. MARCOS E. GATCIA HERNÁNDEZ COORDINADOR ALMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE LULTURA Y TURISMO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANNEL NADINE ALFARO SOTO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN
DÍA MES AÑO
3 33 2023





FECHA DE ELABORACIÓN		ABORACIÓN				NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO	ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVIC	108		CPAPS.151/2023		
13 NO. REI	07 IGLON	2023 CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
10)		IMPRESION DE PENDON DE 5 POR 9 PARA LA FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL 2023: Servicio de impresión de pendón publicitario en orientación vertical con las siguientes medidas: De 2.0 metros de largo por 9.0 metros de altura, impreso en vinilona de 4 onzas, selección a color con resolución a 700 en Impresión digital de gran formato. Con faldón o bolsa en la parte superior e inferior y soporte sencillo de madera natural para tensar y colgar. Con perimetral. En la parte inferior del pendón, del izquierdo deberá llevar el Logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX. DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES y del lado derecho el escudo oficial horizontal del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con los colores oficiates e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México, y el diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en los productos que se ocuparan para la difusión de la Foria del Libro Infantil y Juvenit 2023'. Garantía de 6 meses. El servício de Impresión será por pieza.	SERVICIO	7	\$7,990.00	\$55,930.00	
11			IMPRESIÓN DE PROSCENIO PARA LA FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL 2023: Servicio de impresión de proscenio para foros principales en orientación horizontal con las siguientes medidas: De 7.90 metros de largo por 2.44 metros de altura, impreso en vinilona de 4 onzas, selección a color con resolución a 700 dpi en impresión digital de gran formato. Con orillas reforzadas, dobtadillo perimetral, dobtadillo para lona del número 3 en cada esquina y cada 50 centimetros a lo largo de los 4 tados. En la parte superior del proscento, en el centro, deberá llevar el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, y, del lado derecho, el escudo oficial horizontal del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México, y el diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en los productos que se ocuparán para la difusión de la "Feria del Libro Infantil y Juvenil 2023"	SERVICIO	2	\$3,685.00	\$7,370.00	
12			IMPRESION DE LONA PARA LA FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL 2023: Servicio de impresión de lona en orientación horizontal con las siguientes medidas: De 3.72 metros de largo por 2.44 metros de altura, en lona de polietileno lejido de 12 millimetros de espesor para mezzanine (entresuelo). Para muro de expresión. En la parte inferior de la lona, del lado izquierdo deberá llevar el horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES. Y del lado derecho, el escudo oficial horizontal del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con los colores oficiales e inágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México, y el diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en los productos que se ocuparán la difusión la "Feria del Libro Infantif y Juvenil 2023". Garantila de 6 meses. El servicio de impresión será por pieza	SERVICIO	2	\$2,800.00	\$5,600.00	
13			IMPRESIÓN DE VINIL PROMOCIONAL PARA LA FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUYENIL 2023: Servicio de impresión de Vinit adherible calibre 2.5 en orientación vertical. Con fondo color blanco. Forma rectangular de 2.20 metros de largo por 2.35 metros de attura. En la parte inferior del vinit autoadherible, del tado izquierdo deberá llevar el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, y del lado derecho, el escudo oficial horizontal del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con colores diciales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México, y el diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en los productos que se ocuparán para la difusión de la Feria del Libro Initantil y Juvenil 2023* Garantia de 6 meses El servicio de impresión será por pieza	SERVICIÓ	15	\$3,500.00	\$52,500.00	

POR LA CONTRATANTE

LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANNEL NADINE ALFARO SOTO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN
DÍA MES AÑO
13 JUL 2023





FECHA DE ELABORACIÓN DÍA MES AÑO			ANEXOLINO			NÚMERO DE CONTROL		
13	MES 07	AÑO 2023	ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVI	CIOS	į	CPAPS.	151/2023	
NO. REN	IGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
14			IMPRESION DE TRIPTICO PARA LA FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL 2023: Servicio de Impresión de triptico publicitario en orientación vertical las siguientes medidas: De 21.5 centimetros de largo por 34 centimetros de altura en osfet, impresión de alta calidad y dobtado conforme al diseño. En la parte Inferior del triptico, del lado izquierdo deberá llevar el logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES, y del lado derecho, el escudo oficial horizontal del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México, y el diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional aplicada en los productos que se ocupará para la difusión de la "Feria del Libro Infantil y Juvenil 2023".	SERVICIO	4000	\$8.50	\$34,000.00	
15			IMPRESIÓN DE POSTER PARA LA FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL 2023: Servicio de impresión de poster publicitario en orientación vertical con las siguientes medidas: De 60 centimetros de largo por 90 centimetros de altura, selección a color con impresión digital de gran formato, sobre papel cocuhé de 225 gramos acabado mate. En la parte inferior del poster, del lado izquierdo deberá llevar el Logotipo horizontal de identidad gráfica con la leyenda EDOMÉX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, y, del derecho, el escudo oficial horizontal del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con los colores oficiales e imágenes institucionales de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobiemo del de México, y el diseño conforme al Dictamen Técnico de la imagen Institucional aplicada en los productos que se ocuparán para la difusión de la "Feria del Libro Infantil y Juvenil 2023". Garantía de 6 meses. El servicio de impresión será por pieza		1.000	\$10.00	\$10,000.00	
16			Impresión a color en alta definición en vinil microperforado 491 x 152 cm (incluye colocación en el área de acceso)	SERVICIO	1	\$3,250.00	\$3,250.00	
17			Impresión en Iona Mesh con bolsa para colgar de 200 x 500 cm	SERVICIO	2	\$6,750.00	\$13,500.00	
18			Impresión de cartel, en medidas 90 x60 cm	SERVICIO	100	\$150,00	\$15,000.00	
19			Impresión de separadores medida 5 x 15 cm	SERVICIO	300	\$12.50	\$3,750.00	
20			Impresión reconocimientos, tamaño carta	SERVICIO	15	\$50.00	\$750.00	
21			Carteles digitales para redes sociales	SERVICIO	5	\$500.00	\$2,500.00	
22			Gafetes para STAFF con la imagen de la Feria del Libro Infantil y Juvenil 2023 impreso a selección de color sobre cartulina sulfatada de 14 pts. Tamaño 10 x 12 cms.	SERVICIO	30	\$30,00	\$900.00	
23			Gafetes para PRENSA con la imagen de la Feria del Libro Infantil y Juvenil 2023sobre cartulina sulfatada de 14 pts. Tamaño 10 x 12 cms.	SERVICIO	30	\$30.00	\$900,00	
						SUBTOTAL	\$332,490.00	
RESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO				I.V.A.	\$53,198.40			
						TOTAL	\$385,688,40	

POR LA CONTRATANTE

LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE QULTURA Y TURISMO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANNEL NADINE ALFARO SOTO





SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

80017 Folio: Of. 0455/2023 No. de control: Fecha de elaboración: 29-06-2023

Unidad Responsable: | 2260000000000L | Secretaria de Cultura y Turismo

Cantidad total: \$ 66,000.00 (sesenta y seis mit pesos 00/100 M,N.)

Por concepto de: Para el servicio de impresión, montaje y desmontaje de lonas de la "Feria del Libro Infantil y Juvenil Texcoco 2023", para la participación del FOEM en dicho evento, de acuerdo a la solicitud del Comité Tecnico del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal

> Clave presupuestaria Partida Mes Monto. Región Proyecto Financiamiento C.Costo 020403010106 11010101 22600006000000L 3363 66,000.00 \$ 66,000.00 Total

> > **SOLICITA**

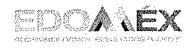
CP. Emité López González

Lic. Marcos E. Gar

Hemández



Juanne 5,5,366-A



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Zinacantepec, México, a 29 de junio de 2023 22600003010000\$/1062/2023

LIC. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ ALCÁNTARA DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES DEL VALLE DE LOS VOLCANES PRESENTE

En atención a su oficio de petición número 22600001000100S/507/2023, y con respecto a los recursos calendarizados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, me permito informar que cuenta con la suficiencia presupuestal solicitada, por un importe de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), destinados para el servicio de impresión para la feria del libro infantil y juvenil, en la partida de gasto 3363 "Servicios de impresión de documentos oficiales".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. EMIRÉ LÓPEZ GONZÁLEZ DIRECTORA DE FINANZAS

c.c.p. Lic. Marcos ‡, García Hernández. - Coordinador Administrativo.

Arqíga: Estíbaliz Aguayo Ortiz. - Directora General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de los Volcanes.

Archivo. ELG/MEGR*adft

W

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE FINANZAS